



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución de Alcaldía N° 18-2026-AMPI

Ica, **06 MAR 2026**

VISTO:

De conformidad a la Carta N° 014-2019-MUN-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/C.U. N° 2245352, de fecha 03 de marzo del 2026 y la Resolución de Alcaldía N° 438-2025-AMPI, de fecha 24 de noviembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Legislativo N° 1252;

Que, con Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de obras por impuestos a través del cual se modifican los artículos 2, 2-B, 8, 12 y 13, así como la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 29230, a fin de asegurar y promover la utilización en todo los niveles de gobierno, con especial énfasis en gobiernos regionales y locales, ampliando sus fuentes de financiamiento y alcances para incluir a las IOARR, las IOARR de Estado de Emergencia Nacional, así como las actividades de operación y mantenimiento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y sus modificatorias, establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF, así mismo en su artículo II de su título preliminar, señala que el mecanismo de obras por impuestos se desarrolla en los siguientes principios: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Enfoque de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



gestión por resultados, Responsabilidad fiscal, Confianza legítima, Sostenibilidad, Equidad, e Integridad;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° del citado Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. En el caso de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, el numeral 30.2 del artículo 30° del citado Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial;

Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230, hace referencia a la suplencia y remoción del comité especial, precisando que los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien este delegue, en la cual se designa al nuevo integrante;

Que, el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública, y se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable, priorizando la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulten innecesarios o que puedan ser subsanados en el proceso; y en el numeral 75.2 establece que en caso la Entidad Pública decida contratar a la Entidad Privada Supervisora para que supervise la elaboración del expediente técnico, el proceso de selección se lleva a cabo de manera simultánea al proceso de selección de la Empresa Privada que financia la ejecución de las Inversiones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2025-MPI, de fecha 24 de enero del 2025, el Pleno del Concejo Municipal en su artículo primero, incorpora en la lista de los proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA", con CUI N° 2245352, que será financiado y ejecutado empleando el mecanismo previsto en la Ley N° 29230;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DE ICA, PROVINCIA DE ICA – ICA”, con CUI N° 2245352, priorizado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2025-MPI, y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del TUO de la Ley N° 29230 y, del Reglamento de la Ley N° 29230 y sus modificatorias;

En concordancia con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y modificatorias, de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Local de Ica en el marco de la Ley N° 27783 “Ley de Base de la Descentralización”, Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; y en uno de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°438-2025-AMPI, de fecha 24 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiera y ejecutara los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2025-MPI, El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO
1	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	2245352	MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KATTY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE		
	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL IC-673 TRAMO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



2	PRESIDENTE		2674379	PUENTE SANTIAGO - CENTRO POBLADO CACHICHE, DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		
3	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KATTY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE	2644194	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE LA VICTORIA, DESDE EL CENTRO POBLADO COMATRANA SECTOR CENTRAL, HASTA EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	HUGO ALBERTO TENDRIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE		
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		
4	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KATTY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE	2305537	MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA
	HUGO ALBERTO TENDRIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE		
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	TERCER MIEMBRO SUPLENTE		
--	---	--------------------------------	--	--

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratara para la supervisión de la ejecución del proyecto priorizado por Acuerdo de Concejo Regional N° 035-2025-GORE-ICA. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO
1	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	2245352	MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KATTY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE		
2	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	2674379	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL IC-673 TRAMO PUENTE SANTIAGO - CENTRO POBLADO CACHICHE, DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KATTY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE		
3	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	2644194	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE LA VICTORIA, DESDE EL CENTRO POBLADO COMATRANA SECTOR CENTRAL, HASTA EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KATTY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE		
4	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	2305537	MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KATTY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE		

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que los comités especiales se instalen inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



actuación a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 29230, y del Reglamento de la Ley N° 29230, normas complementarias y la presente resolución.

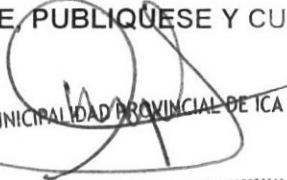
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Especial, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial y a la Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- PONER en conocimiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION la presente resolución para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

